

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 533-2019-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, 12 de octubre del 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTOS:**

El Memorando N° 546-2019-GM-MDJLBYR, de fecha 08 de octubre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal establece que el Alcalde, a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece en su artículo 82° que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, según el artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, resulta conveniente en adición a sus funciones encargar al Licenciado Miguel Pacheco Quico, actual Sub Gerente de Bienestar Social OMAPED, CIAM y DEMUNA, las funciones de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico de la Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello en adición a sus funciones hasta que se designe al titular;

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1ro.- ENCARGAR** a partir de la fecha al Licenciado **Miguel Pacheco Quico**, las funciones de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico de la Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello en adición a sus funciones hasta la designación del titular.

**Artículo 2do.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

c.c. Alcaldía  
GM  
UGRHYSL  
CAPB/pytr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

  
C.D. Paul Bordon Andrade  
ALCALDE